ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 012-IEJIL-2026
CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	CONTRATO N° 012-IEJIL-2026.
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ
CONTRATISTA	ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, INCLUYENDO TRABAJOS DE PINTURA, RESANES, MANTENIMIENTO DE VENTANAS, ADECUACIÓN DE KIOSCO, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
VIGENCIA FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACION	DEL 16 DESEPTIEMBRE DE 2026, AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026. PARA 12 DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION.
VALOR INICIAL	$ 23.000.000,00

En la institución educativa José Ignacio López, el día 29 de septiembre del 2026, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el Contrato de obra N° 012-IEJIL- 2026 en la vigencia 2026.

SEGUNDO: Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato N° 012-IEJIL-2026, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

TERCERO: Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 0020 del 9 de septiembre de 2026. Y RP N° 0020 del 16 de septiembre de 2026.

CUARTO: Que según el acta final de fecha (28) de septiembre de 2026, e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

QUINTO: Que de Acuerdo al contrato N° 012-IEJIL-2026 firmado el día 16 de septiembre de 2026, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por liquidado el presente contrato, previo informe de supervisión, por parte del supervisor. Para lo cual se relaciona lo siguiente así:

- La institución educativa José Ignacio López hace constar, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.012-IEJIL-2026, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista.
- Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

CUARTO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de obra N° 012–IEJIL-2026, llevado a cabo con ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA.

VALOR CONTRATADO:	$	23.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	$	23.000.000,00
VALOR PAGADO:	$	23.000.000,00
VALOR NETO PAGADO	$	21.160.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	$	0,00

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

El contratista ha recibido la totalidad del pago de este contrato.

El servicio, obra y/o suministro fue presentado por el contratista y recibido por el contratante a satisfacción.

En la presente acta de Liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios, obras o suministros.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato de obra

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron el día (29) de septiembre de 2026.

RICARDO SARMIENTO GUEVARA
RECTOR

ELIS RAFAEL DOMINGUEZ AGUILERA
CONTRATISTA